

---

---

**MODIFICACION DE LA R.P.T. DEL  
PERSONAL DE ADMINISTRACION Y  
SERVICIOS FUNCIONARIO**

---

---

Se somete a aprobación de la Junta de Gobierno la supresión, en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios vigente, del puesto denominado **GERENTE**, con el **número de orden 210**.

La motivación de esta propuesta es la siguiente:

**Primero.** - En estas fechas, la Gerencia y la Junta de Personal no Docente están negociando una amplia modificación de la R.P.T., en la que, como en anteriores modificaciones, se da la paradoja de que quien ocupa el puesto de Gerente es juez y parte, lo que resulta incómodo y, en buena medida, absurdo.

**Segundo.** - Cuando el puesto de trabajo de Gerente, así configurado, es ocupado por un funcionario de la Universidad de Oviedo es necesario forzar la interpretación de la normativa vigente para garantizar la reserva del puesto de trabajo anterior.

**Tercero.** - Concebido como órgano de gobierno unipersonal en la Ley de Reforma Universitaria y en nuestros Estatutos. Su titular es nombrado por el Rector oído el Consejo

SECRETARIA GENERAL

Aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión de 29-XI-99



Social. Sus funciones son ejercidas por delegación expresa de aquel -delegación ésta expresamente regulada en los Estatutos-

Todo hace concluir que ni la naturaleza del cargo ni sus funciones son propias de un puesto integrado en la Relación de Puestos de Trabajo.

**Cuarto.** - La mayor parte de las Universidades Públicas Españolas han dejado de integrar al Gerente en la R.P.T. del Personal de Administración y Servicios Funcionarios, con buena lógica, pues es el órgano que ejerce la jefatura inmediata sobre el mismo por expresa delegación.

**Quinto.** - La modificación que se propone ha sido informada favorablemente por la Junta de Personal no Docente. Se adjunta copia del informe.

El puesto de Gerente, una vez suprimido de la R.P.T. podría ser ocupado por quien resulte meritorio del mismo según el leal saber y entender del Rector, oído el Consejo Social.

En la actualidad, esta modificación significaría que María Mercedes García San Millán pasaría a ser nombrada funcionaria de empleo eventual, dando cuenta de este cambio al Consejo Social.

24-8/79



JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

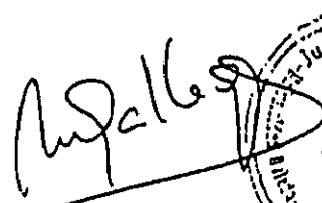
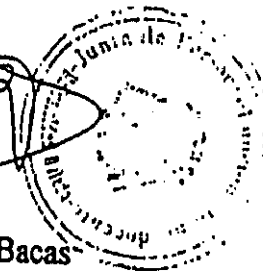
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	
Junta de Personal Funcionario	
Entrada nº	.....
de	de 19
Edición nº	66
22 de NOVIEMBRE de 1999	

COPIA

**ASUNTO: INFORME SOBRE LA SUPRESION DEL PUESTO DE GERENTE DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE.**

Oída la propuesta de la Sra. Gerente sobre la posibilidad de suprimir el puesto de Gerente de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario no Docente, la Junta de Personal, oídos los distintos grupos sindicales que la componen, tiene a bien **INFORMAR FAVORABLEMENTE** dicha propuesta a los efectos oportunos.

En Oviedo, a 22 de noviembre de 1999

Fdo.: Carmen Gallego Bacas  
Pta. de la Junta de Personal F.N.D.

ILMA. SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO